



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Extraproceso
Radicado	2022-00141
Asunto	Incorpora - ordena archivo

Se incorpora al expediente diligencia de entrega, aportado por el **Juzgado Treinta Civil Municipal para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios** e informan que la parte demandante ya tiene en su tenencia el bien inmueble objeto del presente proceso.

Por lo anterior, se entiende cumplida la solicitud presentada por la **Cámara de Comercio de Bucaramanga**, por lo que el Juzgado,

RESUELVE

ÚNICO: Ordenar archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb15074151272c74276974b18b36126baca297fd0546a1806426b90d7ee377b7**

Documento generado en 17/06/2022 11:57:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>